



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

REPÚBLICA ARGENTINA

FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA, = 3 OCT 2016

VISTO:

La resolución Decanal N° 1151 de fecha 31 de agosto de 2016, referida a expedición de títulos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material en la individualización del alumno Victorino Francisco Sola Torino D.N.I: 26899130, en relación a su nombre, ya que donde dice "Sola Torino, Victorino Francisco" debe decir "Sola Torino, Victorino Francisco"

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la ley nacional de procedimientos administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°. Modificar el art. 1° de la Resolución Decanal N° 1151 de fecha 31 de agosto de 2016 de la siguiente manera:

Donde dice "Sola Torino, Victorino Francisco" debe decir "Sola Torino, Victorino Francisco"

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Secretaria de Posgrado Oficialía Mayor de la UNC, notifíquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°

PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CHIFFLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1279

COPIA DEL
DR. RAMÓN FLORES FERRER
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA